

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Alimentos 2021-0710

Requerir a la parte ejecutante para que proceda a dar cumplimiento al núm. 3º de la providencia del 15 de diciembre de 2021 (folio digital 5º), esto es, hacer las gestiones tendientes a notificar al ejecutado e igualmente proceda a otorgar poder a un profesional del derecho para que represente a la parte demandante.

Igualmente allegue los registros civiles de nacimiento de DANIEL FELIPE PINEDA GUIZA y JULIAN FELIPE PINEDA GUIZA, para lo cual se le concede el término de ocho (8) días.

Envíese comunicación a las direcciones físicas y electrónica reportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ